

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAYMINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 137/012

Expte. N° 3958/2011

Montevideo, 23 de agosto de 2012

VISTO: la Resolución N° 133/02 de 13 de agosto de 2012, respecto de la sanción de Advertencia aplicada a la firma Nolan S.A en relación al ítem N° 22 "Frasco de Pead impresos tapa Wing Lock", en el marco del Llamado N° 234/2009 "Suministro de Materias Primas y Envases".

RESULTANDO: que en la parte Resolutiva de dicha Resolución se padeció error en el nombre de la empresa sancionada.

CONSIDERANDO: que corresponde corregir el error constatado.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Rectificar la Resolución N° 133/012 de 13 de agosto de 2012, en el sentido de que donde dice "Noal S.A.", debe decir "Nolan S.A."
  - 2º) Notificar a la firma Nolan S.A.
  - 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
  - 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.
- Cumplido, archivar.

**Ca. CAROLINA GARCIA PARODI**  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas